

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

6 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 353 DEL C.G.P.

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
DEMANDADO:	CONSUELO BETANCUR DE RESTREPO
RADICADO:	17001400300320190074002

TRASLADO: A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE SI A BIEN LO TIENE MANIFIESTE LO QUE ESTIME OPORTUNO CON RESPECTO AL RECURSO DE QUEJA PROMOVIDO POR EL EXTREMO DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 353 C.G.P., se deja a disposición en secretaria de la parte demandada por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 6 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 6 de mayo de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 7, 10 y 11 de mayo de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA